

Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y Crea la Agencia Nacional de Protección Civil Mensaje N° 189-360

I Antecedentes.

La indicación tiene por objetivo introducir modificaciones en diferentes artículos, de tal forma de mejorar su comprensión reemplazando expresiones, frases, agregando nuevos incisos a los artículos existentes y reemplaza el Título VI.

Las principales modificaciones se relacionan con la sistematización de la información y reglas normalizadas para el establecimiento de alertas a nivel municipal, entrega a la Agencia Nacional de Protección Civil la tarea de coordinación para implementar una red nacional de telecomunicaciones de emergencia y define sus características, y se establecen los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La **indicación no irroga mayor gasto**, por lo tanto, no modifica el Informe Financiero N° 25 del 21.MAR.2011


Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


SUB
DIRECTOR




SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA

